



KLEVERNESS

Código de Ética

Presentación

Kleverness proporciona eficiencia energética, adaptabilidad, confort y control. Abarcamos varios aspectos que mejoran la experiencia de las personas en espacios diversos. Por ello, un componente fundamental de nuestra empresa está relacionado con la confianza en nuestro personal, clientes y accionistas. Buscamos que nuestros clientes se sientan complacidos con los productos, servicios y atención que brindamos y que nuestros accionistas nos vean como deben considerarnos como una inversión segura e inteligente.

Nuestro Código de Ética representa el compromiso de Kleverness por mantener los más altos niveles éticos, de conducta y de responsabilidad en el desempeño de quienes la integramos. En este todos debemos asumir nuestra responsabilidad en la empresa para prevenir e informar cualquier violación al mismo.



1. Misión

Creamos y ofrecemos tecnología inteligente que se adapta a cualquier espacio, modernizándolo, haciendo sustentable su operación y mejorando la experiencia de los usuarios.

2. Visión

Motivados por siempre mejorar y ofrecer soluciones de la más alta calidad, aspiramos ser los líderes en domótica, innovación y modernización de inmuebles, fomentando la creatividad de nuestros Klevermates.

Siendo congruentes con nuestros principios, buscamos ser un referente de sustentabilidad y tener un impacto positivo en nuestra comunidad.

3. Principios

Confianza, comunicación, empatía, disrupción, responsabilidad, creatividad, aprendizaje y comunidad.



Declaración sobre diversidad, inclusión, acoso y discriminación

Somos incluyentes y respetuosos, cuidamos nuestras palabras y acciones, no hostigamos ni acosamos y hacemos de nuestras diferencias nuestra fortaleza.

Apoyamos y damos la bienvenida a todas las personas de diferentes edades, con diferentes creencias religiosas, étnicas y preferencias sexuales sin distinción. Nuestras y nuestros colaboradores tienen las mismas oportunidades.



Fuente: Business Integrity Initiative

Declaración de Recursos Humanos

En Kleverness contamos con un área de recursos humanos que sigue procedimientos para evaluar y verificar que el perfil profesional y ético de los colaboradores se ajusta al puesto que ocupará, así como a los principios y objetivos que persigue nuestra empresa.

Asimismo, realizamos evaluaciones periódicas para asegurar que nuestros colaboradores cumplen con el presente Código de Ética y su actuar se apega a nuestros principios.



Fuente: Business Integrity Initiative

4. Ambiente de trabajo con cero tolerancia a la corrupción

Quienes trabajamos en Kleverness nos desenvolvemos en un ambiente armónico y respetuoso, que alcanza a nuestros clientes y proveedores.

Todas las personas que colaboramos en la empresa entendemos que nuestros roles y responsabilidades están sujetos a los requerimientos profesionales y éticos definidos por la empresa; donde hay una cero tolerancia a la corrupción.



5. Leyes y reglamentos

Las y los integrantes de nuestra comunidad laboral están comprometidos a adherirse a las políticas y procedimientos establecidos y aplicarlos en cada acción realizada en la empresa o en su nombre. Es deber y responsabilidad de cada colaborador/a conocer, entender, comunicar y cumplir las reglas, así como denunciar cualquier violación a las mismas. Por lo anterior, Kleverness tiene una posición respecto a los siguientes temas:

Anticorrupción

Ningún/a trabajador/a debe involucrarse, pretender involucrarse o promover conductas vinculadas a la corrupción. Es decir prometer, ofrecer, recibir o conceder cualquier beneficio (indebido) no justificado que favorezca a una persona de la compañía o a un tercero, generando un daño a la empresa.

Algunas conductas relacionadas a la corrupción y prohibidas en nuestra empresa son tipificadas por la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), incluyen:

- Soborno (art. 66 LGRA);
- Participación ilícita en procedimientos administrativos (art. 67 LGRA);
- Tráfico de influencias para inducir a la autoridad (art. 68 LGRA);
- Utilización de información falsa en procedimientos administrativos (art. 69 LGRA);
- Obstrucción de facultades de investigación (art. 69 LGRA);
- Colusión con uno o más sujetos particulares, en materia de contrataciones públicas, que tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebidos en las contrataciones públicas (art. 70 LGRA);
- Uso indebido de recursos públicos (art. 71 LGRA); y
- Contratación indebida de exservidores públicos (art. 72 LGRA).



Conflictos de intereses

Todas las decisiones de nuestros colaboradores deberán ser tomadas de forma objetiva. Por lo que, se prohíbe que los intereses particulares del personal de la organización interfieran o pretendan interferir con los intereses de la empresa; o cualquier actividad externa que interfiera y/o dificulte realizar objetivamente las actividades propias de la empresa.

En caso de encontrarse en un conflicto de intereses se deberá acudir con el área de recursos humanos para juntos buscar una solución conforme a los principios de la empresa.

Regalos y entretenimiento

En nombre de la empresa está prohibido ofrecer o entregar cualquier tipo de regalo o entretenimiento a servidores públicos (artículo 7 de la LGRA, fracción II). En el caso de las interacciones con clientes, socios y proveedores particulares, tampoco está permitido dar ningún regalo o entretenimiento con la intención de influir en sus acciones o decisiones.



Fuente: México Social

Actuación de los terceros

El actuar de los terceros (proveedores, intermediarios, consultores, integradores, representantes de ventas y gestores) puede incidir en la reputación de nuestra empresa, por lo que verificaremos que cumplan con las leyes aplicables y los lineamientos establecidos por nombre de la empresa para garantizar el desarrollo de nuestros objetivos e intereses.

Prevención de lavado de dinero

Queda prohibida toda actividad relacionada con recursos de procedencia ilícita o que se vinculen al lavado de dinero. De sospecharse de alguna actividad relacionada con este tema se iniciará una investigación, los responsables serán sancionados y se dará aviso a la autoridad competente.

Confidencialidad de la información

Proteger y conservar la información de la empresa, clientes y proveedores es obligación de cada uno de nuestros colaboradores y nunca debe ser proporcionada a ningún tercero, a menos que sea requerida por ley o lo autorice un superior jerárquico. Adicionalmente, toda la información debe manejarse de forma responsable para los objetivos propios de la empresa y deben tomarse las medidas preventivas necesarias para evitar difusiones no autorizadas.

De la misma forma protegeremos la información privilegiada, esto es, la que resulte estratégica, resultados de costos e ingresos, archivos e información de nuestros trabajadores, sueldos, procesos y procedimientos internos, precios de nuestros productos, listas de clientes, desarrollo de nuevos productos y su programación, así como toda aquella información que pueda ser de utilidad a competidores.

Todos los colaboradores firmarán un convenio de confidencialidad al ingresar a la empresa, mismo que será incorporado al expediente de cada uno.

6. Comunicación interna y capacitación

La comunicación interna en nuestra empresa será clara, continua y dirigida a los distintos niveles de colaboradores. Todos los colaboradores deben ser capacitados en el Código de Ética y, aquellos que lo requieran por la naturaleza de sus funciones, recibirán entrenamiento adicional, con mayor frecuencia y detalle, para garantizar el buen desempeño de sus funciones.

7. Estados financieros y contabilidad

En Kleverness se cumple con la normatividad aplicable para garantizar que los estados financieros y la contabilidad sean correctos y transparentes. Nuestras cuentas, libros, registros y estados financieros deben reflejar fielmente todas las transacciones realizadas en nombre de la empresa y cumplir los requisitos que marcan las regulaciones aplicables (Código Fiscal de la Federación, Ley del ISR, Ley del IVA, etc.)

Está prohibido distorsionar la naturaleza de cualquier transacción o falsear documentación. En caso de una auditoría, se deberá proporcionar información veraz, confiable y completa.



8. Canal de denuncia

Nuestro buzón de denuncias es una plataforma abierta a escuchar las denuncias de nuestros/as colaboradores/as relacionadas con faltas a nuestro Código de Ética o por posibles actos de corrupción y/o soborno. El principio de nuestro canal es la confianza.

En caso de necesitarse, las y los colaboradores podrán comunicarse al correo etica@kleverness.com y gestionar dudas o posibles violaciones al Código de Ética, políticas o procedimientos internos. Los casos que lo ameriten serán investigados y, de confirmarse una falta, se aplicarán medidas disciplinarias. Kleverness garantizará la confidencialidad del reporte, de las partes y de la investigación.

Valoramos la ayuda de los colaboradores para identificar y denunciar las prácticas contrarias a nuestro Código de Conducta o violaciones a la normatividad vigente, por lo cual atenderemos de forma inmediata cualquiera de estos supuestos. En ningún caso se tendrán represalias a quienes denuncien alguna de estas prácticas.

9. Consultas y aclaraciones

En caso de tener alguna duda sobre el contenido del Código de Conducta, en especial al momento de tomar alguna decisión, contáctenos al Comité de Ética o a la dirección general para guiar y apoyar en el tema.

10. Evaluación y actualización del Código de Conducta

El presente Código de Conducta fue elaborado el día 22 de agosto del año 2022 y aprobado por Alex Fraind Dorfsman y Dan Nurko Elliot el 25 de agosto de 2022. Las actualizaciones al documento serán notificadas a todo el personal de Kleverness.



Alex Fraind
Co-CEO, CFA | Kleverness



Dan Nurko
Co-CEO, CTO | Kleverness

Elaborado por: María Emilia Conde Lenk, Coordinadora de Capital Humano y Viridiana González Uribe, Jefa de Sustentabilidad.



KLEVERNESS